NIT 900.004.787-0

N

PROYECTO CENTRO VIDA PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PRADERA

Municipio de Pradera,

JUNIO DE 2023

CALLE 9 Nº 11-55 Pradera Valle
fundespraderasocial@gmail.com
Celular: 3226197825

I. INTRODUCCION

La Constitución Política del año 1991, consagra en su artículo 2. Que son fines del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…. Las autoridades de la República, están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades…

La atención integral a la vejez no es asunto exclusivo del ámbito doméstico, sino por el contrario es un deber también a cargo del estado Colombiano.

La ley 1315 de 2009 definió las instituciones encargadas de brindar los servicios y determino los procedimientos y sancione aplicables.

La Ley 1276 de 2009 establece la obligación en cabeza de las entidades territoriales, para que adopten la estampilla para el bienestar del adulto mayor, la creación y puesta en marcha de los Centros Vida y garantizar la atención digna de los adultos mayores en los Centros de Protección.

El artículo 16 de la ley 1850 de 2017, faculta a los departamentos y municipios para celebrar convenios con personas jurídicas particulares reconocidas en el manejo de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor (Centros de protección y Centros Vida).

El municipio mediante acuerdo *expedido por el concejo municipal de Pradera; por medio del cual se adoptó el Plan de desarrollo "Pradera Nos Une 2020 - 2023", donde se contempla:* ***PROGRAMA "*** *PRADERA NOS UNE POR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EN SALUD*

De acuerdo con las cifras del DANE, la manera como la población de Adulto Mayor viene incrementándose aceleradamente desde la década de los 60´s, permite proyectar que al año 2050, se tendrá una población de cercana a los 72 millones, con una esperanza de vida de 79 años y más del 20% mayor de 60 años; ello entraña una profunda transformación, que representa grandes desafíos para nuestras comunidades y por ende, para la sociedad, toda vez que implica la necesidad de brindar respuestas coherentes y específicas para la adecuación a los

diferentes cambios políticos, sociales, culturales e institucionales, a partir del desarrollo de estrategias y acciones planeadas, guiadas y sostenidas en el tiempo, en lo que a la atención psicosocial al Adulto Mayor se refiere, con miras a la prevención y promoción de la Salud Integral y de manera especial, de la Salud Física y la Salud Mental, de manera integrada y articulada, acorde con las nuevas exigencias del medio.

En tanto el Plan de Acción sobre el envejecimiento, elaborado en Madrid en 2005, cuyas directrices rigen en la actualidad para los países que conforman las Naciones Unidas, como instrumento de gestión, permite enfrentar el envejecimiento de sus poblaciones a partir de tres líneas de acción: *Las personas de edad y el desarrollo; el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y el entorno saludable*; en el marco de dichos lineamientos, la Fundación **PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA**, asume el compromiso de implementar acciones de intervención psicosocial, direccionadas a la población envejeciente, más específicamente, en un grupo de personas Adultas mayores sin red de apoyo familiar, en condición de calle, desplazamiento y de estratos 1 y 2.

La Fundación **PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA**, comprende el envejecimiento como un proceso complejo, que se asocia a una decadencia general de las funciones fisiológicas y cognitivas, donde la disminución de estas capacidades, conducen a que los Adultos Mayores tengan que depender de terceros para su cuidado y atención y además, su círculo social se transforma en la medida en que deja de ser una fuente de ayuda a una carga familiar, razón por la cual, pueden culminar sus días en casas de reposo y asilos; esta circunstancia, no solo afecta al individuo, sino también a la sociedad, como un todo.

En este sentido, reconociendo condiciones y dinámicas que cotidianamente la población adulta mayor viene afrontando, bien por marginamiento de la vida productiva, o quizá por exclusión social, por desconocimiento de sus derechos sociales y el escaso o nulo acceso a los servicios e instituciones competentes, la Fundación **PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA**, a través de la presente propuesta de “Centro Vida”, realizará una intervención con la comunidad adulta mayor, brindándoles servicios desde el enfoque holístico diferencial y de derechos, propuesta que ha sido considerada por La Alcaldía de

Pradera, implementando así, acciones afirmativas dirigidas a esta población, que garantizan la reducción de los escenarios de desigualdad en lo social, político, cultural, etc., y se traduzcan en la percepción de salud Y bienestar.

En el desarrollo de su propuesta de intervención, Fundación **PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA** asume que es posible proveer dichas acciones positivas, para brindar una respuesta institucional adecuada a las necesidades de los adultos mayores del municipio de Pradera y mitigar las afectaciones propias del envejecimiento como la disminución de las habilidades y capacidades cognitivas, fisiológicas, psicológicas y morales, que directa o indirectamente, afectan su salud, calidad y esperanza de vida, a través de programas sociales de salud y complementarios, respondiendo así a los lineamientos de la LEY 1276 para la implementación de Centros Vida.

Por lo anterior, Fundación **PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA**, brinda alternativas de intervención desde el programa, desde el abordaje de sus situaciones críticas, que amenacen especialmente, la Salud Mental y la Salud Física, evaluando y realizando acompañamiento e intervención psicosocial, reportando y gestionando el acercamiento a las instituciones y demás instancias del Estado, con competencias en atención a esta población, cuando se requiera atención especializada y/o de mayor complejidad, aportando así a la Atención en Salud y al Bienestar Integral de esta población beneficiaria y sujeto de intervención.

II. MARCO NORMATIVO

- Ley 1276 de 2009: Criterios de atención integral al Adulto Mayor en Centros Vida.

- LEY 715 de 2009: Reglamentación de Centros Vida. Ministerio de Protección Social.

- COMPES 2793 de 1995: Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.
- LEY - 2007: Plan de Desarrollo Municipal.
- LEY 789 de 2002, Art. 1: Lineamientos técnicos para el manejo del riesgo social.
- Resolución 024 de 2017

III. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DE PRADERA POR GRUPOS DE EDAD

Fuente: DANE

Población por grupo de edad

Al analizar la distribución poblacional por curso de vida se observa para el año 2021 una tendencia a la disminución respecto a 2015 en la proporción de la población más joven, mientras que la proporción de adultos mayores presenta un comportamiento hacia el incremento.

Tabla 7. Tabla. Proporción de la Población por curso de vida, Pradera, Valle del Cauca 2015, 2021 y 2023. **Grupos**

Menor de 5 años	3799	8,01%	3693	7,63%	3649	7,58%
5 a 14 años	8864	18,68%	8468	17,49%	7374	15,32%
15 a 19 años	4666	9,83%	4423	9,13%	4337	9,01%
20 a 29 años	7785	16,41%	7610	15,72%	7607	15,81%
30 a 59 años	16589	34,96%	16869	34,84%	17206	35,76%
60 y más	5.752	12,12%	7361	15,20%	7946	16,51%
Total	47455	100,00%	48424	100,00%	48119	100,00%

Al realizar el análisis de los ciclos vitales en los tres momentos, en el municipio de Pradera se puede observar que la población menor de 18 años presenta una disminución porcentual similar hasta el 2020 esto debido a la disminución de las tasas de natalidad y fecundidad, por el contrario, la población adulta y mayor de 60 años presenta un aumento en la proporción lo que se correlaciona con la dinámica que muestra la Pirámide Poblacional.

Población por Sexo y Grupo de Edad. Pradera, Valle del Cauca, 2021

Fuente: Proyecciones de población, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), 2018-2035

Otros Indicadores de la estructura demográfica

Tabla 8. Otros Indicadores de la estructura demográfica – resumen. Pradera, Valle del Cauca, 2021 **Índice Demográfico**

Año

2015	**2021**		**2023**
Población total	47.455	48.424	48.119
Población Masculina	22.807	23.110	23.183
Población femenina	24.648	25.314	24.936
Relación hombres: mujer	92,53	91,29	93
Razón niños: mujer	29	29	28
Índice de infancia	27	25	23
Índice de juventud	26	25	25
Índice de vejez	12	15	17
Índice de envejecimiento	45	61	72
Índice demográfico de dependencia	54,11	55,86	53,07

Índice de dependencia infantil	41,12	39,14	35,07
Índice de dependencia mayores	12,99	16,72	18,01
Índice de Friz	144,35	138,05	124,60

IV. JUSTIFICACIÓN

Situaciones como el desplazamiento generado por el conflicto político armado en el país, viudez, soledad, falta de soporte familiar, carencia de recursos y soluciones comunitarias, o bien, la forma voluntaria o decisión familiar de apartarlo, se asocian al incremento de la internación geriátrica en Centros de Protección Social, por cuanto se busca como alternativa, facilitar el apoyo psicosocial en instituciones con modalidad de Centro Vida, sin que la persona mayor tenga que abandonar su entorno familiar, permitiendo así, ser atendido en sus necesidades biopsicosociales, evitando internarse en una institución en la cual el entorno es mucho más regulado, formalizado e impersonal; donde no va a poder tomar decisiones sobre asuntos cotidianos y llevar a cabo tareas sociales cotidianas, produciéndose el llamado "estrés por reubicación", ya que el ingreso a estos centros implica desarraigo y sobreesfuerzo de adaptación.

Un aspecto fundamental del traslado del Adulto Mayor a instituciones, es el cambio que se produce en la percepción del control sobre los sucesos de la vida cotidiana. Más aún, se ha detectado que la internación geriátrica acelera el deterioro, aumenta el grado de dependencia debido a sentimientos de soledad por encontrarse separados de su núcleo familiar, mostrándose apáticos, poco participativos en las actividades programadas, con mayores factores de riesgo como sedentarismo y aislamiento.

Por lo anterior, la modalidad de Centro Vida, como su nombre lo indica, *es una institución que brinda programas y servicios sociales de salud y complementarios*, a fin de procurar el mantenimiento de sus habilidades psicomotoras y cognitivas, como también, una actitud positiva frente a los diferentes cambios a los cuales se enfrentará progresivamente, en la medida que su organismo envejezca,

traduciéndose en una mayor proactividad, independencia y control, que se evidencien en vitalidad y la práctica de hábitos que favorecen la salud física y mental.

Esta modalidad procura poner al servicio del adulto mayor, la articulación con redes institucionales y comunitarias, a fin de mantenerlo activo y participativo y en condiciones de salud aceptables, acorde con su edad y estilo de vida adoptado durante su ciclo vital, manteniendo el arraigo de sus prácticas y costumbres al compartir con su entorno socio- familiar.

Es de anotar que aquellos a los que las circunstancias han obligado a vivir en los centros de bienestar, se ven presionados a compartir su vida con personas desconocidas, adaptarse forzosamente a horarios, hábitos y dietas extrañas para sí, sintiéndose perdidos en un entorno que no dominan, mientras observan cómo menguan las relaciones personales que ha mantenido a lo largo de su vida, como también se olvida la competencia y la historia personal.

La institucionalización es un motivo de vulnerabilidad para el mayor. La persona pierde la capacidad para retener el control de su propia vida y la capacidad de decidir en cualquier aspecto de la vida cotidiana, adoptando actitudes negativas, exhibiendo frustración y desesperanza en el futuro. Por ello, el Centro Vida para el Adulto mayor de Pradera, será el espacio donde la persona podrá ir adquiriendo identidad, cuidar de su salud física y mental, retomar su vida social, la lúdica, dedicando espacios de sano esparcimiento y reinventando su vida desde la orientación holística, permitiéndole así seguir auto-realizándose al continuar viviendo en función de sus particularidades individuales.

V. QUÉ ES EL CENTRO VIDA

El Centro Vida es una institución que brinda servicios de atención primaria en salud y complementarios, en procura de minimizar el impacto del deterioro que se vive inevitablemente en la etapa del envejecimiento, en la medida que se orienta e interviene adecuadamente en todas las áreas y dimensiones de la vida y sus circunstancias particulares, repercutiendo favorablemente en el funcionamiento de las estructuras sociales, en donde los beneficiarios, sus familias y el personal de la institución, se convierten en redes sociales de apoyo, siendo esto, un formidable

recurso para que las personas optimicen su estado de salud y bienestar, un importante factor protector y restaurador cuando su salud se encuentre comprometida, otorgando una particular importancia a la necesidad que tiene el usuario para restituir su estatus social y su reconocimiento como ser humano, útil y productivo; para ello, a través de la presente propuesta, se propone, adecuar la estructura organizativa del CENTRO VIDA, ofreciendo un entorno confortable que le permitirá mantener contacto consigo mismo, con la naturaleza y su entorno, mediante una amable y cálida atención, durante cinco días a la semana.

Al momento del ingreso al Centro Vida, el beneficiario podrá sentir que será fácil su estadía y adaptación al nuevo entorno, continuar su vida social y tanto la persona mayor, como la familia, tendrán la oportunidad de disfrutar de los servicios de salud primaria y servicios complementarios, además de la calidez en la atención personalizada que le brindará el personal del centro, con la tranquilidad y relax que le ofrece el ambiente de hogar.

VI. REQUERIMIENTOS PARA EL INGRESO

Con el propósito de identificar datos y particularidades de los adultos y adultos mayores que deseen ingresar como beneficiarios al CENTRO VIDA, se hará necesario indagar su perfil socio-familiar, considerando su situación social actual, características familiares, relaciones sociales, satisfacción con su vida, salud orgánica general, recuerdos, dependencia social-familiar, atención institucional y relación entre la satisfacción con la vida y actividades como el consumo de sustancias psico-activas, entre otras, a fin de identificar aspectos asociados al bienestar, que deriven en la *orientación oportuna, coherente y pertinente a las autoridades sanitarias, tendiente a la definición de las políticas públicas que coadyuven en la definición de estrategias, el diseño de normas y programas de atención* a este sector poblacional.

En este sentido, se realizara evaluaciones Gerontológicas y psicológicas y atención psicosocial, en torno a su historia de vida y contexto actual, situaciones de maltrato y abandono del adulto y adulto mayor beneficiario, a fin de direccionar los programas, rutas y alternativas de intervención.

VII. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

"Brindar atención integral con calidad y calidez a la población adulta mayor de estrato socioeconómico 1 y 2, del municipio de Pradera, a través de la intervención profesional y holística, utilizando entornos saludables que garanticen el confort y el bienestar de los usuarios.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Brindar servicios y programas integrales permanentes, con capacidad para la atención de adultos y adultos mayores con estrato social 1 y 2.
- ✓ Potenciar espacios físicos para la intervención profesional al adulto mayor, a través de la modalidad de Centro Vida.
- ✓ Adecuar la oferta de servicios del CENTRO VIDA, respondiendo a las necesidades y condiciones de salud del usuario adulto mayor, articulando a las EPS del Municipio de Pradera y adicionalmente, brindar programas de salud especializados en Gerontología y Psicología, entre otros.
- ✓ Garantizar el bienestar integral, al adulto mayor del CENTRO VIDA, con intervenciones profesionales y enfoque holístico.
- ✓ Desarrollar estrategias de Atención Primaria en Salud y de prevención de riesgos, con enfoque holístico que garantice la salud y una óptima calidad de vida del adulto mayor usuario de los servicios día.
- ✓ Diversificar y cualificar la oferta de servicios integrales en rehabilitación para los adultos mayores en condición de discapacidad, que les permita continuar el mayor tiempo posible en su entorno con niveles adecuados de autonomía y control de su entorno.
- ✓ Visibilizar y posicionar una cultura del envejecimiento activo y participativo, fortaleciendo procesos de intercambio y vínculos intergeneracionales para lograr cambios en imaginarios, de comportamiento social y familiar.

- ✓ Establecer, estandarizar y documentar los procesos del cnetro vida de acuerdo a la resolución 024 de 2017

IX. MODALIDAD

Centros Vida: Centros destinados a la atención diurna, generalmente 8 horas diarias durante cinco días a la semana, orientada al cuidado y bienestar integral del adulto mayor.

X. PROGRAMAS Y SERVICIOS

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CENTRO DIA, se contará con el siguiente servicio en la atención de 25 adultos mayores diarios de lunes a viernes

SERVICIOS A PRESTAR EN EL CENTRO VIDA

1. Atención Primaria en Salud: Por profesional médico, realizando valoraciones medicas a adultos que lo requieran y tendientes a inducir a los programas de salud de su EPS
2. Plan nutricional: De acuerdo a concepto de profesional nutricionista y con la finalidad de mejorar el estado nutricional de los adultos mayores, brindándoles almuerzo a todos los adultos mayores.
3. *Actividades recreativas y culturales*:
   Actividades recreativas no competitivas de bajo impacto, actividades lúdico-recreativas y culturales adecuadas que promuevan el mantenimiento y/o mejoramiento de las habilidades Psicomotoras favoreciendo la interrelación social y expresión de talentos con personas de diferentes grupos de edad.
4. *Participación Social*:
   a. Recuperación del papel activo y participativo del adulto mayor en los ámbitos familiar, comunitario y social.
   b. Ofrecer pautas para la resolución de conflictos y la sana convivencia en familia y comunidad.
   c. Promoción de territorios para viejos y viejas, construyendo así, ciudadanía.

5. *Actividades físicas y de interacción social*:

   Servicios profesionales que se requieran por fisioterapeuta, orientados hacia la salud física, a través de actividades físicas dirigidas

6. *Promoción Social*:

   a. Promoción para el aseguramiento e inclusión a los servicios sociales de salud y complementarios.

b. Adultos mayores protegidos y con apoyo vital.

7. Orientación **Sicosocial**:

   a. Orientación profesional personalizada al usuario y a la familia para el manejo del síndrome de institucionalización, manejo del duelo, trastornos de estados de ánimo y otros eventos que afecten la salud mental del usuario en esta etapa de la vida.

   b. Desarrollo de la clínica de memoria para mantenimiento de habilidades intelectivas.

8. Actividades cognitivas y productivas

1. PROCESOS, POLITICAS, GUIAS Y TECNICAS.

Las Políticas, los manuales de procedimientos y funciones serán elaborados y actualizados con la participación de un equipo interdisciplinario de profesionales que conforme la normatividad vigente y la experiencia de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PRADERA** y las necesidades del CENTRO VIDA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR, determinarán la guías de trabajo.

Los procedimientos, guías, políticas y técnicas para la realización del proyecto serán documentados.

Se contará con indicadores de procesos, y funciones que apunten al bienestar de la población beneficiaria y los colaboradores.

Se medirán y verificarán los servicios ofrecidos.

Se medirá la Calidad del personal de apoyo con encuestas a los beneficiarios, proveedores etc.

XI. PRESUPUESTO DEL PROGAMA

Los costos incluyen, el talento humano para el desarrollo de los programas y para el funcionamiento del centro vida, suministros, servicios públicos y alimentación.

fundespradera
fundacion para el desarrollo social y economico de pradera

NIT 900.004.787-0

ATENCION A 30 ADULTOS

El costo total del proyecto será de $90.000.000 distribuido de la siguiente manera: anticipo del 50% y el resto por actas parciales

TIEMPO DE EJECUCION. Desde la firma del acta de inicio y hasta El Mes De Octubre de 2023



MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO
Representante Legal

CALLE 9 Nº 11-55 Pradera Valle
fundespraderasocial@gmail.com
Celular: 3226197825



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.703.163

GARCIA RENGIFO

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1967
PRADERA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

26-AGO-1985 PRADERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3108200-00037961-F J29703163-20080804 0001774022A 1 3200003813

ENTIDAD RECEPTORA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 29.703.163 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE	Municipio	PRADERA
Dirección	CALLE 9 Nº 11-55	Teléfonos	3226197825		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JORGE LEONARDO TORRES GARCIA	1.107.057.799	HIJO
JUAN DAVID TORRES GARCIA	1.107.057.792	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.670.667
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	128.776
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	3.500.000
TOTAL	$ 5.299.443

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848276053

(415)7707212489984(8020) 000001484827605 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900004787	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 15	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDESPRADERA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Pradera 563

41. Dirección principal
CL 9 11 55

42. Correo electrónico gomelananda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
763550	2691660	3117181960

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	2005-01-06	8413	2018-04-18					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	14	16	52	55																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 12 / 22 : 00: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848276053

(415)7707212489984(8020) **000001484827605 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 4 7 8 7	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	8
73. Fecha	2 0 0 4 0 6 1 7	2 0 1 2 0 2 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 1 1 8	2 0 1 2 0 3 1 6
77. No. Matrícula mercantil	1 5 9 4	1 5 9 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	2 4	2 4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 1 1 8
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848276053

(415)7707212489984(8020) **000001484827605 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 4 7 8 7	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 9 7 0 3 1 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	RENGIFO	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 8 8 6 9 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BENAVIDES	URIBE	MARIA	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848276053

(415)7707212489984(8020) **000001484827605 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 4 7 8 7	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 6 8 8 6 9 7 5		COLOMBIA 1 6 9	BENAVIDES	URIBE	MARIA	DEL CARMEN				2 0 1 2 0 3 1 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 8 4 2 1 1 7		COLOMBIA 1 6 9	VELASCO	GARCIA	LUISA	FERNANDA				2 0 1 2 0 3 1 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 9 6 9 9 5 6 0		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	RENGIFO	CARMEN	ELISA				2 0 1 2 0 3 1 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 7 0 3 1 6 3		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	RENGIFO	MARIA	FERNANDA				2 0 1 2 0 3 1 6	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA

Fecha expedición: 2023/06/16 - 14:33:37 **** **Recibo No.** S000581199 **** **Num. Operación.** 04-JGIRALDO-20230616-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN vjQRUxDTCg

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900004787-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : PRADERA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001171
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 22 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 13 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 27,400,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 9 NO 11-55
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76563 - PRADERA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2692038
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3117003536
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : garvela2005@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 9 NO 11-55
MUNICIPIO : 76563 - PRADERA
TELÉFONO 1 : 2692038
TELÉFONO 3 : 3117003536
CORREO ELECTRÓNICO : garvela2005@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : garvela2005@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JUNIO DE 2004, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1594 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 802

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-08	20120211	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	PRADERA	RE01-94	20120316

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETIVO PRINCIPAL: PARTICIPAR EN LA FORMULACION, DISEÑO, EJECUCION Y EVALUACION, EN PROYECTOS DE INTERES COMUN Y DE BENEFICIO PUBLICO, CON LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES Y LAS ORGANIZACIONES DE BASE, PARA ATENDER, CULTURA, RECREACION, GENERACION DE EMPLEO Y MEJORAMIENTO, REHUSO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, PARA DIGNIFICAR LA VIDA, Y MEJORAR LOS NIVELES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD SOCIAL, OBTENER DEL ESTADO LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE QUE HABLA EL INCISO 2, ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCION, EN CONCORDANCIA CON LA NUEVA LEY DE CONTRATACION 1150 DE 2007 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 066 DE 2008 CON EL FIN DE IMPULSAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y DE BENEFICIO COMUN.

IGUALMENTE TENDRA COMO OBJETIVOS SECUNDARIOS: A. IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGIAS Y LA APLICACIÓN DE MEJORES PRACTICAS DE LOS PROCESOS, PARA FOMENTAR LA GENERACION DE EMPLEO MASIVO, DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, DESARROLLANDO PROGRAMAS DE ECONOMIA SOLIDARIA CON EL FIN DE GENERAR RECURSOS A TRAVES DEL TRABAJO ASOCIADO EN EMPRESAS DE DIVERSO INDOLE. B. FOMENTAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS, EN LA ATENCION PREVENTIVA Y LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE LIMITEN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. C. PROMOVER EL DESARROLLO DEL HOMBRE ACOMPAÑADO DE LOS VALORES ETICOS, CON GRAN RESPETO A SU COMUNIDAD Y A SU COSMOVISION, CAPAZ DE ORIENTAR Y/O LIDERAR. D. ESTIMULAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS E INVESTIGATIVOS, EN LOS CAMPOS DEL ARTE Y LA CIENCIA, COMO UNA ALTERNATIVA PARA GENERAR BIENESTAR SOCIAL, DESARROLLO ECONOMICO, ARMONICO, CON BASES EN LA PRODUCCION LIMPIA. E. CONSIDERAR LA PROTECCION DEL AMBIENTE COMO UN PROBLEMA DE INTERES COMUN. F. IMPULSAR PROYECTOS DE PRODUCCION LIMPIA AUTOSOSTENIBLES, QUE ENCAJEN DENTRO DE LAS POLITICAS DE RESPETO A LAS CULTURAS LOCALES Y AL MEDIO AMBIENTE. G. SENSIBILIZAR A LOS MIEMBROS DE LAS FAMILIAS, FRENTE A LA NECESIDAD DE PARTICIPAR EN LAS DECISIONES QUE SE TOMEN, CON RELACION A LOS PROCESOS QUE PUEDAN AFECTAR EL BUEN DESARROLLO DE CADA COMUNIDAD Y DE SU ENTORNO. H. PROMOVER VALORES ETICOS EN LAS COMUNIDADES A TRAVES DE LOS CUALES EL INDIVIDUO PUEDA ASUMIR RESPONSABILIDADES CONSIGO MISMO, CON LA SOCIEDAD Y CON EL ENTORNO. I) FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCION SISTEMATICA DE FACTORES DE RIESGO, QUE PUEDEN AMENAZAR EL DESARROLLO NORMAL DE LAS COMUNIDADES. J. ASESORAR E INDUCIR LAS FORMAS ORGANIZATIVAS LEGITIMAS Y LEGALES, DENTRO DE LAS INSTITUCIONES Y LAS COMUNIDADES, PARA FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS EN LAS AREAS DE TRABAJO PROPUESTAS POR LA FUNDACION. K. CANALIZAR RECURSOS Y ESTABLECER ALIANZAS ESTRATEGICAS CON OTRAS ORGANIZACIONES, PARA PROMOVER, FINANCIAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INTERES COMUN. L. ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN LOS CRITERIOS DEL DESARROLLO AUTO SOSTENIBLE, LA RECUPERACION Y LA CONSERVACION AMBIENTAL. M. PROMOVER PROCESOS ORGANIZATIVOS LOCALES, ORIENTADOS A FORTALECER LA ACCION AMBIENTAL. N. PROMOVER, EJECUTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARA ATENDER A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, DISCAPACITADOS, MUJERES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y

DEL SECTOR VULNERABLE EN PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL (DROGADICCION, ALCOHOLISMO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEXUALIDAD Y EMBARAZAO EN TEMPRANA EDAD). O. PROMOVER EL DESARROLLO Y LA FORMACION DEL SER HUMANO A TRAVES DE LA EDUCACION FORMAL Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, MEDIANTE LA ASESORIA, ESTIMULO, PROMOCION, ORIENTACION Y APOYO A PROCESOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ADELANTEN PROYECTOS EDUCATIVOS E INVESTIGACIONES EN BUSCA DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. PARAGRAFO: DE IGUAL MANERA LA FUNDACION IMPULSARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA ETNO-EDUCACION Y LA CATEDRA DE ESTATUTOS AFROCOLOMBIANOS (LEY 70 DE 1993). P) PARTICIPAR EN LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO PSICOSOCIAL Y NUTRICIONAL EN LA ETAPA DE LA INFANCIA TEMPRANA DE LA NIÑEZ. Q. PARTICIPAR EN LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS. R. EJECUTAR PROYECTOS ESPECIFICOS Y ORGANIZAR EVENTOS RELACIONADOS A LA FUNDACION.

PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS, LA FUNDACION HA DEFINIDO LAS SIGUIENTES AREAS DE TRABAJO, DENTRO DE LAS CUALES DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES: A. AMBIENTAL. B. INFRAESTRUCTURA. C. CULTURA. D. DESARROLLO LOCAL. E. GRUPOS POBLACIONALES. F. TECNOLOGIA. G. BIENESTAR SOCIAL. H. SALUD. I. EDUCACION.

CADA UNA DE ESTAS AREAS DE TRABAJO TIENE COMO BASE ESTRUCTURAL EL COMPONENTE EDUCATIVO, FUNDAMENTAL PARA GESTIONAR, EJECUTAR O EVALUAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS QUE BENEFICIAN A LAS COMUNIDADES EN LOS SECTORES: CULTURA, TECNOLOGIA, GENERACION DE EMPLEO Y DE INGRESOS, COMERCIO EXTERIOR, GRUPOS POBLACIONALES, RECREACION, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y BIENESTAR SOCIAL.

EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO PRINCIPAL PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y FUNCIONES: A. FOMENTAR LA PARTICIPACION DE SUS MIEMBROS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LAS AREAS DE CULTURA, MEDIO AMBIENTE, TECNOLOGIA, VIVIENDA, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION COMUNITARIA, RECREACION Y DEPORTES, GENERACION DE EMPLEO E INGRESOS DE TAL MANERA QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA REGION DONDE LA FUNDACION DESARROLLE SUS ACTIVDIADES, TAMBIEN LOS PROGRAMAS ESPECIALES COMO REHABILITACION DE DROGADICTOS, EMPODERAMIENTO DE LA MUJER , DISCAPACITADOS Y LA POBLACION INFANTIL, ADOLESCENTES, JUVENTUD Y ADULTOS MAYORES. B. ESTABLECER ACUERDOS Y/O CONVENIOS DE TRABAJOS INTERINSTITUCIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CONTRIBUYAN A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS QUE MEJOREN EL NIVEL DE VIDA DE LA COMUNIDAD A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA EN SUS DIFERENTES FACETAS, LABORAL, SOCIAL, CULTURAL Y ECONOMICA. C. DAR ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES QUE LES PERMITA EL INCREMENTO DE SU PRODUCTIVIDAD E INGRESOS. D. DESARROLLAR Y FOMENTAR LA CREACION DE NUEVAS EMPRESAS. E. COLABORAR CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL EN LA BUSQUEDA DE LA PAZ Y LA CONVICENCIA CIUDADANA CONFORME A LAS LEYES EXISTENTES. F. PROMOVER Y ASESORAR LA ELABORACION DE PROYECTOS Y PLANES DE DESARROLLO QUE CONTRIBUYAN AL BENEFICIO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. G. APOYAR CAMPAÑAS DE DIVULGACION Y CONOCIMIENTO DE NUESTRA GEOGRAFIA E HISTORIA Y DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA AL AMPARO DE NUESTRA CONSTITUCION NACIONAL. H. PROMOVER, CREAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS QUE BUSQUEN LA SOLUCION A LOS DISTINTOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN LA SOCIEDAD COLOMBIANA EN LOS CAMPOS DE: MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, CULTURA, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION COMUNITARIA, RECREACION Y DEPORTES, GENERACION DE NUEVOS EMPLEOS Y FUENTES DE INGRESOS, COMERCIO EXTERIOR, PARTICIPACION DE PROCESOS DE PAZ Y CONVIVENCIA. I) AGENCIAR PROCESOS DE SENSIBILIZACION EN TORNO AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ETNICA HISTORIA Y CULTURA DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS E INDIGENAS COMO GRUPOS ETNICOS. J. CREAR, FUNDAR, ADMINISTRAR, APOYAR SERVICIOS Y SUBVENCIONAR INSTITUCIONES O ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES A DOCENTES QUE IMPARTAN EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CON EL FIN DE GARANTIZAR PARA LAS NUEVAS GENERACIONES UNA EDUCACION DE ORDEN FISICO E INTELECTUAL A LA ALTURA DE LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD. K. LAS FUNDACION PODRA EJERCER LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. J. EN CUMPLIMIENTO DE TALES OBJETIVOS PODRA EN CONSECUENCIA COMPRAR, VENDER, DAR O RECIBIR EN

ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE Y DE AHORRO CON ENTIDADES BANCARIAS Y CORPORACIONES DE AHORRO Y CREDITO, COOPERATIVAS Y ENTIDADES FINANCIERAS, RECIBIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES Y EL CONTRATO DE SEGUROS SOBRE BIENES Y PERSONAL A SU SERVICIO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

DEL PATRIMONIO: LA FUNDACION CON EQUIPO DE OFICINA POR UN VALOR DE $1.800.000 DOS MILLONES DE PESOS (EQUIPO DE COMPUTADOR) DE PATRIMONIO EN EL MOMENTO DE CONSTITUIRSE, A FUTURO ESTARÁ INTEGRADO POR LOS INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES DE DINERO O ESPECIE QUE SE LES HAGAN POR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, DE SERVICIOS, CONTRATOS O REALIZACIÓN DE EVENTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 08 DEL 11 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 95 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	VELASCO GARCIA LUISA FERNANDA	CC 1,143,842,117

POR ACTA NÚMERO 08 DEL 11 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 95 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GARCIA RENGIFO CARMEN ELISA	CC 29,699,560

POR ACTA NÚMERO 08 DEL 11 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 95 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GARCIA RENGIFO MARIA FERNANDA	CC 29,703,163

POR ACTA NÚMERO 08 DEL 11 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 95 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	BENAVIDES URIBE MARIA DEL CARMEN	CC 66,886,975

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 23 DE FEBRERO DE 2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GARCIA RENGIFO MARIA FERNANDA	CC 29,703,163

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 23 DE FEBRERO DE 2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	BENAVIDES URIBE MARIA DEL CARMEN	CC 66,886,975

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACION ESTARÁ A CARGO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES Y PERSONAS: A) ASAMBLEA GENERAL, B) JUNTA DIRECTIVA, C) COMITÉ EJECUTIVO, D) EL PRESIDENTE.

DE LA ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACION ES EL MAXIMO ORGANISMO DE LA FUNDACION Y ESTARÁ CONSTITUIDA POR LOS MIEMBROS ACTIVOS Y HONORARIOS O SUS DELEGADOS QUE TENGAN DERECHO A PARTICIPARA EN ELLA Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES OPCIONES: A) ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION. B) APROBAR LOS BALANCES PRESENTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. C) DECIDIR SOBRE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LA FUNDACION CUANDO SU CUANTIA SEA MAYOR DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, PARA LO QUE SE REQUIERE APROBACIÓN DE MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA ASAMBLEA. D) RATIFICAR LA EXCLUSIÓN DE SOCIOS CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN SUSPENDIDOS TEMPORALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA. E) APROBAR ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA FUNDACION AL IGUAL QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE INTRODUZCAN A ELLOS PARA LO CUAL SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES (2/3) DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL RESPECTIVA. F) DISOLVER LA FUNDACION Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS, CON APROBACIÓN DE LAS 2/3 PARTES DE LOS ASOCIADOS. G) DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA TODAS SUS FACULTADES. H) NOMBRAR AL REVISOR FISCAL Y FIJAR SU REMUNERACIÓN. I) LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS O QUE SE DERIVEN DE LAS LEYES COLOMBIANAS.

DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA ASAMBLEA ELEGIRA CUATRO (4) MIEMBROS PARA CONFORMAR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES DESIGNARAN DE ENTRE ELLOS LOS SIGUIENTES DIGNATARIOS: A) UN PRESIDENTE, B) UN VICEPRESIDENTE, C) UN SECRETARIO, D) UN TESORERO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR AL MIEMBRO EN SUS RELACIONES CON TERCEROS, ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES Y ORGANISMOS PRIVADOS U OFICIALES Y EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INTERES DE LA FUNDACION. B) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA FUNDACION. C) REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS. D) ADMINISTRAR LOS BIENES Y FONDOS DE LA FUNDACION SEGÚN PLANES Y PRESUPUESTOS ESPECIFICOS QUE ELLA DISEÑE. E) RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESENTAR LOS BALANCES RESPECTIVOS. F) EJECUTAR TODOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. G) ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO. H) ESTABLECER FECHAS DE ASAMBLEA GENERAL Y DE EVENTOS Y CITAR A ELLOS OPORTUNAMENTE. I) APROBAR EL INGRESO DE SOCIOS ACTIVOS Y DESIGNAR LOS SOCIOS HONORARIOS DE LA MISMA. J) APROBAR EL RETIRO O EXCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS. K) ACTUAR EN LOS ASUNTOS DELEGADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y DELEGAR ASUNTOS PROPIOS EN EL COMITÉ EJECUTIVO. L) NOMBRAR DIGNATARIOS DE ENTRE LOS MISMOS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA Y SUPLIR LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS DE SUS MIEMBROS, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LOS ESTATUTOS. M) LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LOS ESTATUTOS.

DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LO ES TAMBIEN DE LA FUNDACION Y ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE ELLA EN TODOS LOS ACTOS EN QUE ELLA INTERVENGA COMO PERSONA JURIDICA O COMO ENTIDAD GREMIAL.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) PRESIDIR LAS ASAMBLEAS, LA JUNTA DIRECTIVA. B) EJECUTAR O HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉ EJECUTIVO. C) REPRESENTAR A LA FUNDACION Y DEFENDER SUS INTERESES. D) FIRMAR LOS DOCUMENTOS, ACTAS, CONTRATOS, RESOLUCIONES Y BALANCES DE LA FUNDACION. E) COORDINAR LAS ELECCIONES DE LA FUNDACION. F) LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES COLOMBIANAS.

LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL PRESIDENTE SERAN ASUMIDAS EN ORDEN POR EL VICEPRESIDENTE.

SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) EJERCER LAS FUNCIONES QUE EL PRESIDENTE LE DELEGUE. B) PRESENTAR ANTE QUIEN CORRESPONDA PLANES Y PROYECTOS EN SU AREA DE ÉNFASIS Y COORDINAR SU EJECUCIÓN. C) LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LOS ESTATUTOS O QUE LE SEAN ASIGNADAS POR RESOLUCION DE ASAMBLEAS DE JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $110,700,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA

Fecha expedición: 2023/06/16 - 14:33:37 **** **Recibo No.** S000581199 **** **Num. Operación.** 04-JGIRALDO-20230616-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN vjQRUxDTCg

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1624 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vjQRUxDTCg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:30:40 PM horas del 16/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **29703163**
Apellidos y Nombres: **GARCIA RENGIFO MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de junio de 2023, a las 13:28:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29703163
Código de Verificación	29703163230616132804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de junio de 2023, a las 13:27:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9000047870
Código de Verificación	9000047870230616132746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225339591

WEB
13:26:26

Bogotá DC, 16 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29703163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:38:03 horas del 16/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29703163,**
Apellidos y Nombres **GARCIA RENGIFO MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE PRADERA**, con NIT **891380115-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2023 02:40:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29703163** y Nombre: **MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63706470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificación Bancaria

Bancolombia

Pradera, 16 de Junio de 2023

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUND. PARA EL DESARROLLO ECONO identificado(a) con NIT No. 900004787 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	86481888648	2012/04/10	A ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes numeros: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.